

Grupo A: 22
B: 5



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. DE 1.9

(000537) 26 DIC. 1996

"Por la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora del tipo de vehículo: camioneta y/o campero por Microbús, a la empresa EXPRESO FUSACATAN LTDA. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA LTDA. COOTRANSFUSA"

EL ASESOR DE LA REGIONAL CUNDINAMRCA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el decreto 1927 de 1.991 y la Resolución 717 de 1.995.

CONSIDERANDO:

El señor **PLINIO MENDOZA SALAMANCA**, en representación legal de la empresa **EXPRESO FUSACATAN LTDA**, y el Señor **LUIS EDUARDO MENDOZA** en representación Legal de la empresa **COOTRANSFUSA LTDA**, mediante documentación radicada bajo el número 006335 del 11 de Diciembre de 1.996, solicitaron al Asesor de la Regional Cundinamarca del Ministerio de Transporte, el cambio de capacidad Transportadora del vehículo **CAMIONETA y/o CAMPERO** por **MICROBUS**, para prestar el servicio de Transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, en la ruta: **FUSAGASUGA - LA AGUADITA Y VSA**.

EXPRESO FUSACATAN LTDA. 11 horarios por sentido

Saliendo de Fusagasugá
05:00 - 05:30 - 06:00 - 08:00 - 10:00 - 11:30 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 17:30 - 18:00

Saliendo de La Aguadita
05:00 - 05:30 - 06:00 - 08:00 - 10:00 - 11:30 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 17:30 - 18:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

COOTRANSFUSA LTDA.

Saliendo de Fusagasugá.
06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 19:00.

Saliendo La Aguadita
06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 19:00.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

Que Expreso Fusacatan Ltda, tiene autorizada mediante resolución 144 del 10 de Mayo de 1.996 y confirmada por la resolución 263 del 4 de Septiembre de 1.996 la ruta Fusagasugá - La Aguadita Vsa.;

Saliendo de Fusagasugá
05:00 - 06:00 - 08:00 - 10:00 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 18:00

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora del tipo de vehículo: camioneta y/o campero por Microbus, a la empresa Expreso Fusacatan Ltda y Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá Ltda. Cootransfusa"

Saliendo de la Aguadita (Agua de Dios- Cundinamarca). 05:00 - 06:00 - 08:00 - 10:00 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 18:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de Vehículo: Camioneta

Que la misma resolución le autoriza la ruta así:

Saliendo de Fusagasugá 05:00 - 11:30 - 17:30

Saliendo de La Aguadita (Agua de Dios -Cundinamarca) 05:30 - 11:30 - 17:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de Vehículo: Campero

Que la misma resolución le fijo la siguiente Capacidad Transportadora:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Automóvil	10	12
Camioneta	10	12
Campero	2	3

COOTRANFUSA LTDA

Que Cootransfusa Ltda, se encuentra autorizada mediante resolución 4916 del 24 de Noviembre de 1.992 la ruta Fusagasugá - La Aguadita y vsa. en la clase de vehículo camioneta y/o Campero

Saliendo de Fusagasugá: 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 18:30 - 19:00.

Saliendo La Aguadita 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 18:30 - 19:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de Vehículo: Camioneta / Campero

Que la misma resolución le fijo la siguiente Capacidad Transportadora:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Bus y/o Buseta	151	181
Automóvil	52	72
Campero	24	30

Que de conformidad con lo perceptuado en el Artículo 64 del decreto 1927 de 1991, como las empresas Expreso Fusacatan Ltda y Cooperativa de Transportadora de Fusagasugá Ltda "Cootransfusa", son las únicas Empresas que tienen autorizada la ruta en la clase de vehículo : Camioneta y/o Campero, no se hace necesario publicar la solicitud.

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora del tipo de vehículo: campero por Microbús, a la empresa Expreso Fusacatan Ltda y Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá Ltda. Cootransfusa"

Que la Asesoría Regional de Cundinamarca en coordinación con el Grupo de pasajeros mediante estudio No.38 de 1996, evaluó y analizó lo solicitado y considero viable acceder a lo peticionado por las Empresas Expreso Fusacatan Ltda y Cooperativa de Transportadora de Fusagasugá Ltda "Cootransfusa".
Que los horarios a servir en la ruta :Fusagasugá - La Aguadita y Vsa. y quedaría así:

EXPRESO FUSACATAN LTDA.

Saliendo de Fusagasugá
05:00 - 05:30 - 06:00 - 08:00 - 10:00 - 11:30 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 17:30 18:00

Saliendo de La Aguadita
05:00 - 05:30 - 06:00 - 08:00 - 10:00 - 11:30 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 17:30 18:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: frecuencia : diaria, nivel de servicio: corriente, clase de vehículo: microbús.

COOTRANSFUSA LTDA.

Saliendo de Fusagasugá
06:00 - 06:30 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 19:00.

Saliendo La Aguadita
06:00 - 06:30 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 19:00.

CARACTERÍSTICAS: frecuencia : diaria, nivel de servicio: corriente, clase de vehículo: microbús.

Que se debe modificar la capacidad transportadora de la empresa Expreso Fusacatan Ltda. fijada mediante resolución 144 del 10 de 1.996 y confirmada por la resolución 263 del 4 de Septiembre de 1.996. así:

EXPRESO FUSACATAN LTDA

CLASE DE VEHÍCULO CAPACIDAD MÍNIMA CAPACIDAD MÁXIMA.

MICROBÚS	4	5
AUTOMOVIL	10	12
CAMIONETAS	8	10

Modificar la capacidad transportadora de la empresa Cootransfusa Ltda Ltda. fijada mediante resolución 4916 del 24 de Noviembre de 1.992 bajo los siguientes limites.en la clase de vehículo: Campero

COOTRANSFUSA LTDA

CLASE DE VEHÍCULO CAPACIDAD MÍNIMA CAPACIDAD MÁXIMA.

MICROBÚS	7	9
CAMPEROS	17	21

Grupo D

Derogar la resolución 144 del 10 de Mayo de 1.996 confirmada con resolución 263 del 4 de septiembre de 1996 en lo relacionado con la ruta: Fusagasugá - la Aguadita y vsa. de la empresa Expreso Fusacatan Ltda. y capacidad Transportadora en camionetas y/o camperos.

COOTRANSFUSA LTDA

CLASE DE VEHÍCULO CAPACIDAD MÍNIMA CAPACIDAD MÁXIMA.

MICROBÚS	7	9
CAMPEROS	17	21

Continuación de la resolución "Por la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora del tipo de vehículo: campero por Microbús, a la empresa Expreso Fusacatan Ltda y Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá Ltda. Cootransfusa"

Derogar la resolución 4916 del 24 de Noviembre de 1992 en lo relacionado con la ruta: Fusagasugá - La Aguadita y vsa. y capacidad transportadora en la clase de vehículo :campero.

Por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de capacidad transportadora en la clase de vehículo : CAMIONETAS Y/O CAMPEROS por MICROBUS, en la ruta: FUSAGASUGA - LA AGUADITA Y VSA. y horarios:

EXPRESO FUSACATAN LTDA.
 Saliendo de Fusagasugá el día de:
 05:00 - 05 :30 - 06:00 - 08:00 - 10:00 - 11 :30 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 17 :30 18:00

Saliendo de la Aguadita
 05:00 - 05 :30 - 06:00 - 08:00 - 10:00 - 11 :30 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 17 :30 18:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: frecuencia : diaria, nivel de servicio: corriente, clase de vehículo: microbús.
COOTRANSFUSA LTDA.

Saliendo de Fusagasugá
 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 19:00.

Saliendo La Aguadita
 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 15:00 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 19:00.

CARACTERÍSTICAS: frecuencia : diaria, nivel de servicio: corriente, clase de vehículo: microbús.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la capacidad transportadora de la empresa Expreso fusacatan Ltda fijada mediante resolución 144 del 10 de Mayo de 1996 confirmada resolución 263 del 4 de septiembre de 1996. así:

EXPRESO FUSACATAN LTDA

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA.
MICROBÚS	4	5
AUTOMOVIL	10	12
CAMIONETAS	8	10

ARTICULO TERCERO Modificar la capacidad transportadora de la empresa Cootransfusa Ltda Ltda. fijada mediante resolución 4916 del 24 de Noviembre de 1992 bajo los siguientes limites.en la clase de vehículo: Campero

COOTRANSFUSA LTDA

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA,
MICROBÚS	7	9
CAMPEROS	17	21

Continuación de la resolución

"Por la cual se autoriza el

cambio de capacidad transportadora del tipo de vehículo: campero por Microbús, a la empresa Expreso Fusacatan Ltda y Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá Ltda. Cootransfusa"

ARTICULO CUARTO: Derogar la resolución 144 del 10 de Mayo de 1.996 en lo relacionado con la ruta: Fusagasugá - la Aguadita y vsa. de la empresa Expreso Fusacatan Ltda. y capacidad Transportadora en camionetas y camperos.

ARTICULO QUINTO: Derogar la resolución 4916 del 24 de Noviembre de 1.992 en lo relacionado con la ruta 63 y 64: Fusagasugá - La Aguadita y vsa. y capacidad transportadora en la clase de vehículo :campero.

ARTICULO SEXTO: Las autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este despacho y el subsidio de Apelación ante el Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la Notificación y con el lleno de los requisitos exigidos en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 26 DIC. 1996

EX. AL SEÑOR ALVARO BELTRAN RODRIGUEZ

Asesor Regional Cundinamarca.

Saludo de la Aguadita

2700 - 06:00 - 08:00

CRISTICAS DEL SERVICIO

Gloria M.

COOTRANSFUSA LTDA.

Saludo de Fusagasugá

06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30

11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00

Saludo de La Aguadita

06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00

12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00

CRISTICAS DEL SERVICIO

responsable A. Fusagasugá

Expreso Fusacatan Ltda. tiene autorización para el cambio de capacidad por la resolución 257 del 10 de Mayo de 1996.

Saludo de Fusagasugá

2700 - 06:00 - 08:00